



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 857

PARRAL, Febrero 28 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99. -
- 4.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, Nivelación Terreno Area Verde, Construcción de Camino Vecinal y Operativo Caminos Vecinales, los días 23 al 27 de Febrero del 2011, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Cinco (05) Viáticos de Faena, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2011.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



[Handwritten signature]
GLADYS VASQUEZ BARRERA
JEFE DE PERSONAL (S)



[Handwritten signature]
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.